

EXPEDIENTE: PES/014/2022.

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PARTE

DENUNCIADA: MARÍA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA Y PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

AUTO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintisiete de mayo de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy siendo las dieciséis horas con once minutos se recibió en la oficialía de partes de este tribunal, vía paquetería privada, el oficio número SG-JAX-530/2022, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, signado por Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite a este órgano jurisdiccional el expediente original identificado con la clave PES/014/2022.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentada a Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio SG-JAX-530/2022, así como por recibido el expediente original PES/014/2022; intégrese el oficio de la cuenta al expediente, para los efectos que correspondan. - - - - -

SEGUNDO. En atención a que el presente expediente guarda relación con lo ordenado, el pasado veinticinco de mayo, por la Sala Superior en el expediente SUP-JE-098/2022, remítase el mismo **a la ponencia de la magistrada Claudia Carrillo Gasca**, quien fue ponente en dicho asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----